

Fecha: 28-03-2026
 Medio: El Diario de Atacama
 Supl.: El Diario de Atacama
 Tipo: Noticia general

Pág.: 5
 Cm2: 185,9

Tiraje: 2.200
 Lectoría: 6.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Prisión preventiva para médico de Vallenar formalizado por drogas y porte de arma

Prisión preventiva para médico de Vallenar formalizado por drogas y porte de arma

POLICIAL. El imputado quedó bajo esa medida cautelar por 90 días, mientras la defensa anunció apelación. Argumenta uso medicinal.

Ayer el Ministerio Público formalizó a médico de Vallenar, imputado por delitos vinculados a drogas y porte de arma, en el marco de una investigación desarrollada junto a la SIP de Carabineros. La audiencia se desarrolló en el Juzgado de Garantía, instancia en la que se decretó la medida cautelar de prisión preventiva.

El fiscal suplente del Ministerio Público, Marlos Álvarez, detalló que el imputado fue forma-

lizado por tres delitos. "Un delito de cultivo y cosecha de especies cannabis sativa, un delito de tráfico de drogas del artículo tercero de la ley 20.000 y un delito de porte de arma de fuego adaptable para el disparo sujeta a la ley de control de armas", dijo.

Debido a la gravedad de los hechos y las penas asociadas, la fiscalía solicitó la prisión preventiva, medida que también fue concedida. "Se fijó un

de esta fecha", agregó Álvarez.

Respecto al cumplimiento de la cautelar, el fiscal indicó que, considerando los 67 años del imputado, el tribunal accedió a que permanezca en el área de enfermería del recinto penitenciario de Vallenar.

Por su parte, la defensa, representada por el abogado Juan Cortés, manifestó su disconformidad con la resolución judicial y anunció que apelará. "Vamos a hacer uso del derecho que te-

nemos y presentar una apelación en este caso. Tenemos un plazo de cinco días corridos desde la fecha de la resolución que decretó la prisión preventiva", señaló.

El abogado sostuvo que su representado no se dedica al narcotráfico, afirmando que "es una persona que se dedica al cultivo de cannabis de manera de uso personal y además para la producción de aceite que permite el cuidado de su estado de sa-



LA MARIHUANA INCAUTADA DESDE EL DOMICILIO DEL MÉDICO.

lud, ya que tiene distintos diagnósticos de carácter crónico".

Asimismo manifestó que "no vamos a dejar de utilizar todas las herramientas jurídicas que están a disposición en nuestro orden con el fin de poder lograr la libertad de nuestro representado", indicó.

Finalmente, el defensor enfatizó que se trata de una persona

reconocida en la comunidad. "Es un ciudadano connotado, ha sido galardonado por esta comunidad (...) y consideramos como defensa que los recursos del Estado deberían estar mejor utilizados persiguiendo verdaderos delincuentes", concluyó, agregando que el uso de cannabis en este caso responde a fines médicos respaldados por receta. 